



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00281-00
Asunto	Incorpora citación negativa, autoriza dirección para notificar y requiere so pena de desistimiento

Se incorpora al expediente la constancia de la diligencia de la notificación personal remitida y dirigida al demandado JIMMY PEREA AGUALIMPIA, con resultado negativo.

Dado el resultado negativo de la notificación, se autoriza como dirección para efectos de notificación del demandado la CARRERA 20 B # 47 -77 BARRIO BUENOS AIRES DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA). En consecuencia, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la parte demandada. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3002f2bfb9c9f8d70305aa89727dd3473d7cf43e56a59a4955792a1780cd0693**

Documento generado en 03/09/2021 02:36:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>